

RESOLUCIÓN No. 006 DE 24 DE MAYO DE 2022

"Por la cual se reconoce y otorga estímulos por rendimiento académico a los colegios del Sistema Educativo Oficial de Bogotá D.C., que se destacaron en la Prueba Saber 11 en el año 2021"

LA SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, el literal j) del artículo 151 de la Ley 115 de 1994, el literal h) del artículo 17 del Decreto 330 de 2008, el artículo 20 del Acuerdo 273 de 2007, el artículo 1 de la Resolución 1165 de 2016 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 273 del 16 de febrero de 2007, el Concejo de Bogotá acordó establecer estímulos para promover la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital.

Que el Artículo 20 del citado Acuerdo, establece que: *"Los cinco (5) mejores colegios del Sistema Educativo Oficial de Bogotá, D.C. que cada año se destaquen en los resultados de las pruebas de Estado ICFES, serán condecorados por la Secretaría de Educación"*. De igual forma, señala que en razón a este reconocimiento cada uno de los colegios recibirá una suma de dinero equivalente a veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes -SMMLV-, que deberán ser destinados a programas y proyectos enmarcadas dentro del Proyecto Educativo Institucional-PEI del mismo y sus docentes serán destacados con la mención al mérito académico concedido por la Secretaría de Educación.

Que en la misma disposición se ordena a la Secretaría de Educación Distrital regular lo relacionado con el reconocimiento a los colegios oficiales por el resultado de las pruebas de estado.

Que mediante la Ley No. 1324 de 2009, se transformó el ICFES en una Empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, asignándole como objeto ofrece el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles. En razón a ello, la citada entidad en la actualidad realiza el examen Saber 11, las cuales son uno de los criterios que se tiene en cuenta para el ingreso a la Educación Superior.

Que de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 17 del Decreto 330 de 2008, la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación del Distrito Capital tendrá a su cargo *"dirigir la ejecución del sistema de estímulos e incentivos de los colegios."*



RESOLUCIÓN No. 006 DE 24 DE MAYO DE 2022

“Por la cual se reconoce y otorga estímulos por rendimiento académico a los colegios del Sistema Educativo Oficial de Bogotá D.C., que se destacaron en la Prueba Saber 11 en el año 2021”

Que mediante Resolución No. 2202 del 4 de diciembre de 2014, la Secretaría de Educación del Distrito reglamentó parcialmente el capítulo 4 del Acuerdo 273 de 2007, señalando entre sus disposiciones que será responsabilidad de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia y de la Dirección de Evaluación de la Educación, una vez se den a conocer los resultados se otorguen los estímulos económicos a los colegios con mejor rendimiento.

Que la citada Resolución definió que los cálculos para definir los colegios distritales que se destacan por rendimiento académico en el examen de Estado Saber 11° se realizarían teniendo en cuenta únicamente los resultados de los estudiantes que cursan jornada diurna.

Que esta misma Resolución respecto a los mecanismos de selección de los colegios con mejor rendimiento académico en el examen de Estado Saber 11°, estableció que se realizaría siguiendo procedimiento descrito a continuación:

“ARTÍCULO CUARTO. MECANISMOS DE SELECCIÓN PARA EL MEJOR RENDIMIENTO EN EL EXAMEN SABER 11°. Los cinco (5) colegios, con mejor rendimiento académico en el examen de Estado Saber 11 cuyos resultados sean suministrados por el ICFES a la Secretaría de Educación del Distrito, serán seleccionados por orden descendente tomando como referencia el promedio aritmético de los puntajes globales en el examen. En caso de empate se aplicarán los siguientes criterios, en el orden en que se presentan a continuación:

1. Menor desviación estándar obtenida en los puntajes globales del examen.
2. Mayor número de estudiantes que presentan la prueba.
3. Mayor resultado obtenido aplicando la siguiente fórmula: número de estudiantes matriculados en grado 11, dividido entre el número de estudiantes que presentaron la prueba.”

Que la Dirección de Evaluación de la Educación, cumpliendo el procedimiento establecido en la citada de la Resolución revisó la base de datos publicada en la página web del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES¹, respecto de los promedios obtenidos por Colegio-Jornada en el Examen Saber 11, 2021, aplicó los criterios establecidos en la resolución y a partir de ello determinó que los cinco (5) colegios con mejor rendimiento académico en el examen de Estado Saber 11 en la vigencia 2021 son:

¹ Los resultados fueron consultados y descargados de la página Web del ICFES el 12 de febrero de 2022, esto de acuerdo con la Resolución 000280 de 21 de mayo de 2021 del ICFES.

"Por la cual se reconoce y otorga estímulos por rendimiento académico a los colegios del Sistema Educativo Oficial de Bogotá D.C., que se destacaron en la Prueba Saber 11 en el año 2021"

DANE	NIT	COLEGIO	LOCALIDAD	PUNTAJE GLOBAL	NÚMERO DE EVALUADOS
111001800091	901108555	COLEGIO LA FELICIDAD (IED)	FONTIBÓN	305,0	75
111001012459	830036082	COLEGIO SAN JOSÉ NORTE (IED)	ENGATIVÁ	296,3	69
111001045535	860532342	COLEGIO JOSÉ MANUEL RESTREPO(IED)	PUENTE ARANDA	288,5	58
111001000612	899999121	COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS (IED)	BARRIOS UNIDOS	285,4	36
111001011908	860532317	COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARÍA MONTESSORI (IED)	ANTONIO NARIÑO	285,0	162

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 273 de 2007 y la Resolución No. 2202 de 2014 se reconoce el mejor rendimiento académico a las siguientes colegios: Colegio la Felicidad (IED), Colegio San José Norte (IED), Colegio José Manuel Restrepo(IED), Colegio Femenino Lorencita Villegas de Santos (IED) y Colegio Escuela Normal Superior Distrital María Montessori (IED), y en consonancia con ello a cada una de estos colegios se les asignará la suma correspondiente a veinticinco (25) SMLMV².

Que como parte de los reconocimientos decretados en la Resolución No. 2202 de 2014, se dispuso que la Dirección de Talento Humano hará un reconocimiento con copia a la hoja de vida, al rector del colegio, que reciba uno de los estímulos relacionados con el rendimiento académico, y que, a los docentes de estos mismos colegios, se le entregará la mención al mérito académico.

Que en virtud de lo anterior, a través de la presente se dispondrá realizar mención al mérito académico a los docentes y reconocimiento con copia a la hoja de vida, a los rectores de los siguientes colegios: Colegio la Felicidad (IED), Colegio San José Norte (IED), Colegio José Manuel Restrepo (IED), Colegio Femenino Lorencita Villegas de Santos (IED) y Colegio Escuela Normal Superior Distrital María Montessori (IED).

Que los recursos destinados a otorgar estímulos al Colegio la Felicidad (IED), Colegio San José Norte (IED), Colegio José Manuel Restrepo (IED), Colegio Femenino Lorencita Villegas de Santos (IED) y Colegio Escuela Normal Superior Distrital María Montessori (IED) que se destacaron en la Prueba SABER 11 en el año 2021, están amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2162 del 10 de mayo de 2022, por un valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000)**.

² El Decreto 1724 del 15 de diciembre del 2021, expedido por el Ministerio de Trabajo definió el valor del SMMLV a partir del 1 de enero de 2022 en la suma de Un millón de pesos (\$1.000.000,00).

“Por la cual se reconoce y otorga estímulos por rendimiento académico a los colegios del Sistema Educativo Oficial de Bogotá D.C., que se destacaron en la Prueba Saber 11 en el año 2021”

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer por rendimiento académico en la Prueba Saber 11, al **COLEGIO LA FELICIDAD (IED) NIT. 901108555**, de la localidad de **FONTIBÓN** y en consecuencia otorgar estímulo por la suma de veinticinco millones de pesos m/cte. (\$25.000.000), para ser transferidos al fondo de servicios educativos denominado **COLEGIO LA FELICIDAD (IED)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer por rendimiento académico en la Prueba Saber 11, al **COLEGIO SAN JOSÉ NORTE (IED) NIT. 830036082**, de la localidad de **ENGATIVÁ** y en consecuencia otorgar estímulo por la suma de veinticinco millones de pesos m/cte. (\$25.000.000), para ser transferidos al fondo de servicios educativos denominado **COLEGIO SAN JOSÉ NORTE (IED)**.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer por rendimiento académico en la Prueba Saber 11, al **COLEGIO JOSÉ MANUEL RESTREPO (IED) NIT. 860532342**, de la localidad de **PUENTE ARANDA** y en consecuencia otorgar estímulo por la suma de veinticinco millones de pesos m/cte. (\$25.000.000), para ser transferidos al fondo de servicios educativos denominado **COLEGIO JOSÉ MANUEL RESTREPO (IED)**.

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer por rendimiento académico en la Prueba Saber 11, al **COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS (IED) NIT. 899999121**, de la localidad de **BARRIOS UNIDOS** y en consecuencia otorgar estímulo por la suma de veinticinco millones de pesos m/cte. (\$25.000.000), para ser transferidos al fondo de servicios educativos denominado **COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS (IED)**.

ARTÍCULO QUINTO: Reconocer por rendimiento académico en la Prueba Saber 11, al **COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARÍA MONTESSORI (IED) NIT. 860532317**, de la localidad de **ANTONIO NARIÑO** y en consecuencia otorgar estímulo por la suma de veinticinco millones de pesos m/cte. (\$25.000.000), para ser transferidos al fondo de servicios educativos denominado **COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARÍA MONTESSORI (IED)**.

ARTÍCULO SEXTO: Los colegios a los cuales se les otorga el estímulo mediante la presente Resolución, deberán presentar a la Dirección de Evaluación de la Educación de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, en un término no mayor a 45 días hábiles contados desde la fecha de transferencia de los recursos, el acta del Consejo Directivo del Colegio, donde figure el plan de inversión para destinar los recursos recibidos, los cuales deberán ser destinados a programas y proyectos enmarcados dentro del Proyecto Educativo

"Por la cual se reconoce y otorga estímulos por rendimiento académico a los colegios del Sistema Educativo Oficial de Bogotá D.C., que se destacaron en la Prueba Saber 11 en el año 2021"

Institucional. Para efectos de ejecutar los recursos reconocidos a través de la presente Resolución se observarán los principios presupuestales establecidos en el capítulo primero del Manual para la gestión financiera y contractual de los fondos de servicios educativos expedido por la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito para otorgar el reconocimiento a la hoja de vida del rector o rectora y la mención al mérito académico a los y las docentes que hayan laborado en el 2021 en los colegios reconocidos en la presente Resolución.

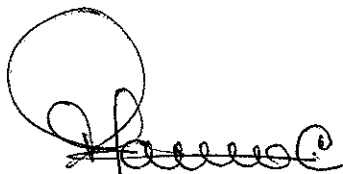
ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente Resolución en <https://www.redacademica.edu.co>

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito para los trámites de su competencia.

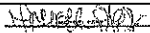


ARTÍCULO DÉCIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Resolución 2202 de 2014.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS MAURICIO CASTILLO VARELA
Subsecretario de Calidad y Pertinencia

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
Luz Maribel Páez Mendieta	Directora de Evaluación de la Educación	Aprobó	
Lorena Guerra Rosado	Contratista Subsecretaria de Calidad y Pertinencia	Revisó	
Carolina Murillo C	Profesional Especializado	Revisó	
Gina Montealegre Páez	Contratista	proyectó	